



RES DECECO N° 361-23  
EXPTÉ N°6908/22  
Salta, 23 MAY 2023

**VISTO:** La presentación que obra a fs 82, de la Cra. Viviana Rodríguez coordinadora de la citada diplomatura, solicita se otorgue becas a estudiantes avanzados de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante CD ECO N° 9-23 se aprueba el dictado de la Diplomatura en Gestión de Emprendimientos Sustentables y Ciudadanos, con los lineamientos de la Res CD ECO N° 382-22.

Que se realizó la convocatoria el día 27 de abril del cte. a alumnos que cumplieran con los siguientes requisitos: Ser estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Tener regular la materia Organización y Sistemas Administrativos (Plan 2003) o en su caso Organización de Sistemas Administrativos (Plan 2022) – Registrar Inscripción a la Diplomatura mediante el formulario correspondiente – Orden de Inscripción (considerando fecha y hora) – Promedio con aplazos.

Que la Comisión de Becas y Pasantías según Dictamen N° 05/23 decidió la selección de los 3 alumnos con mejor promedio con aplazos, sobre 9 inscriptos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1° Tener por otorgada** la beca para cursar la Diplomatura en Gestión de Emprendimientos Sustentables y Ciudadanos a los alumnos que a continuación se detallan:

ALUMNOS BECADOS	Apellido y Nombre	N° de Documento
TITULARES	Villalba Guadalupe Belén	41.296.138
	Llanes Joaquín Nicolás	40.927.808
	Plaza Facundo Ignacio	39.231.756
SUPLENTE	Néspoli Nadia	29.294.069
	Cariño Ana María	31.548.094
	Farfán Gabriel Rolando	39.041.308

**ARTICULO 2°.- Establecer** que el ingreso no percibido con motivo del beneficio otorgado a los citados estudiantes, se imputa a la partida específica de Recursos Propios proveniente de la referida Diplomatura.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la Coordinadora de la Diplomatura, Cra. Viviana Rodríguez; a los alumnos becados, a la Dirección de Posgrados y a la Secretaria de Investigación y Extensión para su toma de razón y demás efectos.

Melg/mc

  
Cra. María Rosa Panza de Millier  
Secretaría de As. Académica  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa